INFORME DE EVALUACION
ESAL – 034 – 2026

En el Municipio de Uribia Departamento de La Guajira a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2026 el Comité Evaluador designado mediante Resolución No 1135 de Julio 23 de 2026, procede con la evaluación de las propuestas recibidas dentro del desarrollo del procedimiento contractual.

Los miembros del Comité Evaluador se relacionan a continuación:

a. **WILLIAM IGUARÁN GONZÁLEZ**, quien se desempeña en el cargo denominado Secretario de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente.

b. **ANGIE GUERRA ROMERO**, quien se desempeña en el cargo denominado Secretaria de Planeación.

La comparación de las ofertas se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en los términos de referencia, de los proponentes que se relacionan a continuación:

1. Propuestas presentadas.

1.1. Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu.

CC O NIT	900949361-2
REPRESENTANTE LEGAL	**WILLIAN DARIO GUANIPA GONZALEZ**
CC O NIT	1.006.913.168 Riohacha La Guajira

2. Requisitos habilitantes.

2.1. Capacidad jurídica.

2.1.1. Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu.

El Proponente presenta certificado de existencia y representación legal del registro de entidades sin ánimo de lucro y de la economía solidaria, expedido por la Cámara de Comercio de La Guajira.

RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu	X	

2.2. Experiencia.

2.2.1. Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu.

NUMERO DE CONTRATO	CPS-FEMP-002-2018	
OBJETO DEL CONTRATO	Desarrollo de programas destinados a la población indígena en situación de vulnerabilidad del Municipio de Malambo	
SMMLV ACREDITADO	339,20	
SMMLV A ACEDITAR	89,95	
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu	X	

3. Estructura organizacional.

3.1. Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN	Aporta	
ESTADOS FINANCIEROS 2025	Aporta	
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu	X	

4. Personal mínimo (Formación y experiencia).

El Proponente aporta hojas de vida, las cuales cumplen con las exigencias establecidas en los términos de referencia.

5. Ponderación de las ofertas.

5.1. Factor económico.

5.1.1. Mayor aporte del Proponente – 25 Puntos.

Observación: Se deja constancia que el Proponente realizó el siguiente ofrecimiento económico.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 315.000.000,00 m/c
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 313.398.399,00 m/c
APORTE DE LA FUNDACION	$ 3.201.000,00 m/c
SUMATORIA DE LOS APORTES	$ 316.599.399,00 m/c

Consideraciones: El numeral 6.7 de los términos de referencia señala que *"… El Municipio realizará la evaluación económica de las propuestas y para ello determinará el valor total corregido de la propuesta, realizando su respectiva corrección aritmética … Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el Municipio de Uribia procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada"*.

De otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en Concepto C – 600 de 2025 manifestó que *"… Cuando en un proceso de contratación pública adelantado a través del SECOP II se presenta una inconsistencia entre el valor económico diligenciado en la plataforma (a través del cuestionario tipo "Lista de Precios") y el consignado en un documento anexo como el Formulario 1, debe prevalecer el valor registrado en la plataforma transaccional. Según lo establecido en la Guía para presentar ofertas en el SECOP II, la propuesta económica debe presentarse obligatoriamente mediante el cuestionario dispuesto por la entidad en la plataforma. Si bien puede solicitarse un documento anexo como soporte (Formulario 1 u otro), este no sustituye ni modifica la información registrada electrónicamente, por lo que la oferta válida es la que reposa en el sistema transaccional…"*.

Por lo tanto, el Comité Evaluador realizara la correspondiente revisión de la oferta económica en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 315.000.000,00 m/c
APORTE DE LA FUNDACION	$ 3.201.000,00 m/c
VALOR RESULTANTE	$ 311.799.000,00 m/c
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 311.799.000,00 m/c

5.1.1.1. Asignación de puntos.

La entidad territorial otorgará puntaje al Proponente que ofrezca aportar una suma superior a la señalada en los documentos del proceso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{A \cdot B}{C}$$

Donde,

X: Puntaje obtenido.
A: Puntaje máximo.
B: Valor del aporte en comparación.
C: Valor del mayor aporte ofrecido.

A. Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu.

$$X = \frac{25 \text{ x } 3.201.000}{3.201.000}$$

Donde,

X: Puntaje obtenido.
A: 25.
B: $ 3.201.000.
C: $ 3.201.000.

PROPONENTE	Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu
PUNTOS OBTENIDOS	25

5.1.2. Menor valor del anticipo – 25 puntos.

La entidad territorial otorgará puntaje por este criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$x = \frac{A \,.\, B}{C}$$

Donde,

X: Puntaje obtenido.
A: Puntaje máximo.
B: Valor del anticipo más bajo.
C: Valor del anticipo en comparación.

Parágrafo: Si el Proponente no señala en su ofrecimiento el porcentaje del anticipo solicitado, su evaluación se realizará con el porcentaje máximo señalado en el presente documento.

A. Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu.

La entidad territorial otorgará puntaje por este criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$x = \frac{A \,.\, B}{C}$$

Donde,

X: Puntaje obtenido.
A: 25.
B: 20%.
C: 20%.

PROPONENTE	Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu
PUNTOS OBTENIDOS	25

5.2. Mayor personal ofrecido residente en el Municipio de Uribia.

El proponente que ofrezca dentro de su equipo humano un mayor número de personas que acrediten residir en el Municipio de Uribia, se le otorgarán veinticinco (25) puntos.

$$X = \frac{A \,.\, B}{C}$$

Donde,

X: Puntaje obtenido.
A: Puntaje máximo.
B: Número de personas en comparación.
C: Mayor número de personas ofrecido.

A. Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu.

$$X = \frac{25 . 0}{3}$$

Donde,

X: Puntaje obtenido.
A: 25.
B: 0.
C: 3.

PROPONENTE	Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu
PUNTOS OBTENIDOS	25

5.3. Mayor experiencia del proponente.

El proponente que acredite mayor experiencia a la requerida en los requisitos habilitantes, se le otorgarán un puntaje de 25 puntos.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	PUNTOS OTORGADOS
Tres (3) contratos	25
Dos (2) contratos	20
Un (1) contrato	15
Cero (0) contrato	0

A. Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu.

PROPONENTE	Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu
NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS	2
PUNTOS OBTENIDOS	20

6. Total puntos.

PROPONENTE	Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu
PUNTOS OBTENIDOS	80

7. Periodo de observaciones.

No se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.

8. Conclusión.

El Comite Evaluador recomienda al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso competitivo com entidades sin animo de lucro y reconocida idoneidad ESAL – 034 – 2026 tendiente a *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de mecanismos jurídicos y administrativos para la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad urbana del Municipio de Uribia"* al proponente **Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu** con NIT 900.949.361 – 2 representada legalmente por **WILLIAN DARIO GUANIPA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.913.168 expedida en Riohacha La Guajira, por cumplir con las exigencias contenidas en el pliego de condiciones.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

WILLIAM IGUARÁN GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Productivo
y Medio Ambiente

ANGIE GUERRA ROMERO
Secretaria de Planeación